



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 458 /22

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 14 días del mes de Diciembre del año dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 39.638, año 2020, caratulado: “MINISTERIO DE SALUD S/ RENDICION DE CUENTAS HOSPITAL ALVEAR SAF 81 FF 111, 441 EJERCICIO 2020”; y

CONSIDERANDO: Que a fs. 210 la Fiscalía actuante cumple con el Informe previsto en el artículo 33 de la Ley V N° 71, elevando al Contador Fiscal el Informe N° 124/22 F.8 por el cual se dan por concluidas las tareas de auditoria de la Deuda de Tesorería 2020 pagada en 2021 del correspondiente al SAF 81 Hospital Alvear FF 111 441, manifestando que se encuentra en condiciones de aprobar la suma de \$101.532.039,78 resultando asimismo susceptible de dejar pendiente de aprobación la suma de \$613.408,70 que corresponden a pagos efectuados a la empresa de Gestión Ambiental Clean Patagonia SRL, hasta tanto se resuelva la presunta incompatibilidad que tramita en la Actuación N° 1.826/22TC.

Que respecto de la incompatibilidad planteada, que tramita mediante la mencionada Actuación 1.826/22, se ha dictado el Dictamen N° 148/22 TC mediante el cual el Plenario de este Tribunal resuelve la presunta incompatibilidad, concluyendo en que la misma no fue constatada; ordenando en consecuencia la aprobación de las sumas fueron dejadas pendientes hasta tanto se resuelva dicha controversia.

Que en este estado, se expide el Contador Fiscal a fs. 222) mediante dictamen N° 211/22, solicitando la aprobación de la suma de \$102.145.448,48, que incluye el monto susceptible de ser dejado pendiente de aprobación antes referenciado, atento a encontrarse resuelta la controversia de incompatibilidad planteada.

Por ello corresponde en esta instancia, proceder con la aprobación de la suma indicada por el Contador Fiscal, correspondiente a la deuda de tesorería 2020 pagada en 2021.

Por todo ello y lo dispuesto en la Ley V N° 71 **EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del Hospital Alvear SAF 81 FF 111 y 441, correspondientes a la Deuda de Tesorería 2020 pagada en 2021, presentadas por los responsables del Hospital Alvear, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias que importan un monto de PESOS CIENTO DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$102.145.448,48) que incluyen la suma susceptible de ser dejado pendiente de aprobación de \$613.408,70 indicada en el Informe N° 124/22 F.8, declarándolo libres de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: Regístrese, notifíquese, agréguese copia del presente a la Actuación N° 1.826/22 TC y cumplido ARCHIVESE.

Jcv

Voc. en ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martín MEZA

Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES